

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTA FAMILIAR - ICBF Neïva R
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40
BARRIO SAN VICENTE DE PAUL



República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Huila Grupo Jurídico



Ciudad:NEIVA_HUILA

Departamento:HUILA Código Postal:4100 Envío:RN859754£

-20000

DESTINATA Nombre/ Razón FARID VACA \

Neiva,

Dirección CORREC

Ciud S

Señor FARID VACA VALENCIA

Vereda Holanda Corregimiento Bruselas

Pitalito Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras Al contestar cite No.: S-2017-628236-

4100

CORREO CERTIFICADO-16 15:11:16

Enviar a: FARID VACA VALENCIA

No. Folios: 1

Referencia:

Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF

Demandado:

FARID VACA VALENCIA

NIT/CC:

9.606.090.500

Radicado:

30-2017

Respetado Señor:

El Funcionario Ejecutor de la Oficina de Cobro Coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Huila, **NOTIFICA POR CORREO CERTIFICADO** a FARID VACA VALENCIA, identificado con C.C No. 9.666.090.500 del contenido de la Resolución **No 682** de fecha de 22 Septiembre de 2017. Por medio del cual se Ordena Seguir Adelante con la Ejecución del Proceso, en contra del demandado, dentro del proceso de referencia adelantado por este despacho.

Al notificado se le envía la citada Resolución en un (1) folio, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 836 del Estatuto Tributario

Cordialmente

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ

Funcionario Ejecutor ICBF

Regional Huila

Anexo: 1 folio

Elaborado: Gladys Pastrana Revisó: Napoleon Ortiz

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva Teléfono: 860 47 00

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.icbf.aov.co

Cambiando el mundo de lastifaciolisse/colombianas/11/2017

A Motivos de Devolución 1377 Dexonation No Exister Numero MID TO Returned No Reclamado ×7.57 Cerado MR S. Decreion Fairle See S. No Replace Feshall, J. J. No Corectedo Fallecide. KEREN MILENA ROJAS AMAZO

C.C. 1083687789

AUXILIAR LOGISTICO

ITO DE CASEBRAGO NIVEL 1 Centro de Distribucion: Observicence 16

1			4010 000	
	Valores	Des	tinatario	Remitent
	Pesa Pesa Pesa Valo Valo Cost	Ω	를 <u>다</u> 공	으로 달

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional lor Flete:\$6.500 sto de manejo:\$0 lor Total:\$6.500 o Facturado(grs):200 or Declarado:\$0 ección:CLL 21 № 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NIT/C.C/T.I:899999239 Volumétrico(grs):0 ección:VEREDA HOLANDA CORREGIMIENTO BRUSELAS mbre/ Razón Social: FARID VACA VALENCIA dad:NEIVA_HUILA Físico(grs):200 PO.NEIVA 8804277 Depto:HUILA Teléfono:8604700 Dice Contener: Depto:HUILA Código Postal: Observaciones del cliente : Código Operativo:4015510 Código Postal:410010078 16/11/2017 18:22:03 24/11/2017 AIVIIIA AIVIIIA AIVIIIA Gestión de entrega: 1er ਹਨ। ਮੁਲਦਾਨਕੁਸ਼ਕੁਸ਼ AUXILIAR LOGISTICO 2do

PO.NEIVA

SUR

linua Narinnai NI ROON 111 911 / Tal mortanto (570:4779)015. Min Tra

RE Rehusado

NE No existe

NS No reside

AND La celarado

NS De cesono (1)

AND La celarado

NS De cesono (1)

AND La celarado

AND La celarad RN859754895C0 4015

510

RVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL



República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Huila Grupo Jurídico



RESOLUCION No. 682

Neiva, veintidós (22) días del mes de Septiembre de 2017

(SENTENCIA)

Referencia:

Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva

Demandado:

FARID VACA VALENCIA

C.C./NIT:

9.606.090.500

No.:

30-2017

El funcionario Ejecutor del Despacho de Jurisdicción Coactiva de conformidad con las facultades que le confieren el inciso 3º del artículo 116 de la constitución Nacional, el artículo 112 de la ley 6ª de 1992, el Decreto reglamentario 2174 de 1992 y las resoluciones 2514 del 3 de marzo de 1992, 0323 del 3 de febrero del 2001, 0615 del 4 de abril del 2003, 1205 del 25 de septiembre de 2001 de la Dirección General del ICBF y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional del ICBF Huila.

CONSIDERANDO

Que la Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Huila, Libro Resolución de Mandamiento de Pago de Fecha 10 de febrero de 2017, en contra del señor FARID VACA VALENCIA, Identificado con CC No. 9.606.090.500, por la suma de CUATROSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/Cte M/Cte (\$475.950) M/CTE., por concepto del reembolso de la prueba de ADN, más intereses moratorios que se causen hasta el momento del pago, como se observa en el expediente.

Que en cumplimiento de las disposiciones de la ley 1066 de 2006, el mandamiento de pago se notificó el día 24 de mayo de 2017 a través de Pagina Web y que vencido el término legal no procedieron al pago de la obligación ni interpusieron excepciones contra el Mandamiento de Pago, quedando por ende en firme y ejecutoriada la Resolución No 50, de fecha 10 de febrero de 2017.

Que no encontrando causal de nulidad que pueda invalidar lo actuado, es del caso dar aplicación a lo establecido en el artículo 829 y 836 del E.T



República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Hulla Grupo Jurídico



En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese seguir adelante con la ejecución, en contra de FARID VACA VALENCIA, identificado con CC No 9.606.090.500, en los términos del Mandamiento de Pago debidamente ejecutoriado.

SEGUNDO: Ordénese el avaluó y remate de los bienes embargados y secuestrados si los hubiere y de los que con posterioridad se llegaren a embargar y secuestrar, con el objeto de hacer efectiva la acreencia del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

TERCERO: Ordénese continuar con la investigación de bienes del demandado.

CUARTO: Ordénese condenar en costas al ejecutado.

QUINTO: Ordénese practicar por secretaria la liquidación del crédito, incluyendo los intereses moratorios legales y las costas del proceso.

SEXTO: Ordénese hacer efectivos a favor del ICBF los Títulos Judiciales que se hayan constituido dentro del proceso y los que con posterioridad se llegaren a constituir.

SEPTIMO: Contra la presente Resolución no proceden Recursos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Ciudad de Neiva, a los 22 días del mes de Septiembre de 2017

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ

Funcionario Ejecutor ICBF Regional Huila

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo